

EL SISTEMA LEGAL DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Cecilia MORA-DONATTO*

SUMARIO: I. Introducción. II. Normas reguladoras de las comisiones de la Cámara de Diputados. III. Reglas para la integración de las comisiones ordinarias, órganos de gobierno, convocatoria, asistencia de los diputados y actas de las reuniones plenarias. IV. Trabajos que desarrollan las comisiones en la cámara baja: dictámenes, opiniones, informes y resoluciones. V. El importante control evaluatorio que realizan las comisiones. VI. Otras tareas atribuidas a las comisiones con fundamento en el inciso 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General. VII. La ineludible relación entre la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y las comisiones. VIII. Importancia y contenido de los programas anuales de trabajo de las comisiones. IX. Las más recientes disposiciones de la Conferencia sobre los informes. X. El sistema que la Ley Orgánica del Congreso General prevé para evaluar el trabajo de las comisiones. XI. Evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura. XII. Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad contribuir a una nueva cultura de observación, entendimiento y evaluación del trabajo que desarrollan las asambleas representativas, más específicamente las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados. Asimismo, pretende ser una alternativa, cualitativa e inteligente, que pueda desarrollar un recuento meramente cuantitativo de las labores legislativas, pero que valore, sobre todo, el trabajo de los legisladores y que rebase la coloquial idea de que el Congreso y sus cámaras sólo se dedican a legislar y, en consecuencia,

* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

sólo es importante conocer las labores legislativas que realizan las comisiones parlamentarias, dejando de lado otras muchas funciones que también son importantes. Si bien la función legislativa fue una de las más relevantes que desarrollaron los parlamentos durante el siglo XIX, hoy en día en la mayor parte de los Estados democráticos con instituciones sólidas empieza a convertirse en una facultad que primordialmente está al servicio del resto de las funciones que realizan dichas asambleas.

Los congresos, en nuestros días, más que legisladores son controladores de la gestión del Poder Ejecutivo, lo cual implica que dichas asambleas realicen muy diversas actividades, distintas a la función legislativa que son igual o más importantes que ésta para la estabilidad del gobierno. Controlar y fiscalizar la acción del gobierno es una función irrenunciable para todos los congresos en los Estados democráticos, más aún en un país como México en el cual todavía los excesos en el ejercicio del gasto público son recurrentes. De ahí la importancia de que sean las comisiones legislativas los escenarios idóneos no sólo para legislar, sino para controlar la gestión gubernamental.

No resulta exagerado afirmar que la única manera en la que el Congreso mexicano va a fortalecerse de manera definitiva es a través del trabajo profesional que día con día realicen todos sus órganos internos y muy especialmente las comisiones, porque estas poseen una vocación, en virtud de su diseño, de concertación y profesionalismo, esto es, son los órganos ideados por el legislador para dar cauce democrático, técnico y profesional al trabajo que, para cumplir con sus funciones, realizan las asambleas.

Por fortuna para el Poder Legislativo mexicano, el legislador que aprobó la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante LOCG) de 1999, no sólo concibió a las comisiones desde la óptica anterior, sino que, además, entendió que era necesario crear un sistema, recogido en dicha Ley, que contribuyera a evaluar la acción de las comisiones y, con ello, se pudiera dar un mejor rendimiento en su trabajo y, al mismo tiempo, permitiera un mayor acercamiento de los ciudadanos a las labores de sus órganos más representativos. A nuestro juicio, el diseño de evaluación plasmado en dicha Ley está mucho mejor diseñado para el caso de la Cámara de Diputados, pues sus normas son más precisas y, aunque requieren

ajustes, permiten realizar una evaluación propia y distinta de la que se realiza en otras esferas del gobierno. Con base en ese incipiente diseño de evaluación que estableció la LOCG realizamos este trabajo que, para una mejor comprensión, dividimos en dos apartados; en el primero abordamos todos los temas que constitucional y legalmente tienen relación con el trabajo de las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados (funciones, su forma de integrarse, dictámenes, Programa Legislativo, opiniones, informes de actividades, relaciones con la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, etcétera) hasta llegar al sistema de evaluación del trabajo de la misma que diseña la LOCG. En el segundo apartado echamos un vistazo a la realidad de la cámara, es decir, cómo han cumplido o incumplido las comisiones con lo que les ordena la Constitución y la LOCG. Para ello recurrimos a los trabajos que reportó la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LVIII Legislatura.

II. NORMAS REGULADORAS DE LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La normatividad aplicable a las comisiones parlamentarias en el derecho mexicano inicia en la norma fundamental y se integra por la LOCG y por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante RICG). Con base en dichas normas, los tipos de comisiones que se pueden constituir en el seno de la cámara baja son: ordinarias, de reglamento y prácticas parlamentarias, del Distrito Federal, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de investigación, jurisdiccionales y especiales. Aunque la ley regula esta diversidad de comisiones, sólo establece las reglas generales de integración y evaluación de las comisiones ordinarias, por tal razón a éstas dedicaremos el presente trabajo.

La LOCG define a las comisiones parlamentarias, de manera general, como los órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, consti-

tuidas actualmente en 40,¹ tienen a su cargo, además, las tareas de información y de control evaluatorio, su competencia corresponde con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

III. REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONVOCATORIA, ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS Y ACTAS DE LAS REUNIONES PLENARIAS

La constitución de las comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados se inspira, siguiendo el artículo 43 de la LOCG, por los siguientes principios: a) Se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura; b) Se integra hasta por 30 miembros, quienes durarán hasta el término de la legislatura; c) Los diputados podrán pertenecer hasta a tres comisiones. No se contará la participación en las comisiones jurisdiccional y las de investigación; d) Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones; e) La Junta postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios. Para ello cuidará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el pleno, y tomará en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados; f) Si la dimensión de algún grupo parlamentario no permite la participación de sus integrantes como miembros de la totalidad de las comisiones, se dará preferencia a su inclusión en las que solici-

¹ Agricultura y ganadería; asuntos indígenas; atención a grupos vulnerables; ciencia y tecnología; comunicaciones; cultura; defensa nacional; derechos humanos; desarrollo metropolitano; desarrollo rural; desarrollo social; economía; educación pública y servicios educativos; energía; equidad y género; fomento cooperativo y economía social; fortalecimiento al federalismo; función pública; gobernación; hacienda y crédito público; justicia; juventud y deporte; marina; medio ambiente y recursos naturales; participación ciudadana; pesca; población, fronteras y asuntos migratorios; presupuesto y cuenta pública; puntos constitucionales; radio, televisión y cinematografía; recursos hidráulicos; reforma agraria; relaciones exteriores; salud; seguridad pública; seguridad social; trabajo y previsión social; transportes; turismo, y vivienda.

te el coordinador del grupo correspondiente; g) Si un diputado se separa del grupo parlamentario al que pertenecía en el momento de conformarse las comisiones, el coordinador del propio grupo podrá solicitar su sustitución; h) Los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara no formarán parte de las comisiones.

El presidente y los secretarios de cada comisión conforman la Mesa Directiva, quienes podrán presentar proyectos sobre planes de trabajo y las demás actividades de estos órganos parlamentarios; integrar subcomisiones, en las que se buscará reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la misma, cuya finalidad puede ser presentar anteproyectos de dictamen o resolución, así como para la coordinación de actividades con otras comisiones, comités o dependencias administrativas; también, podrán integrar grupos de trabajo. Asimismo, les corresponde elaborar el orden del día de las reuniones que desarrollará dicho órgano. Al presidente de la comisión le corresponde convocar a las reuniones de trabajo, presidirlas, conducir las e informar de su realización para su programación y su publicación, así como vigilar el envío de la documentación que se requiera publicar en la *Gaceta Parlamentaria*.

Las convocatorias a las reuniones de comisión se publican en dicho órgano de información parlamentaria, con una anticipación de al menos 24 horas durante los periodos de sesiones o de 48 horas durante los recesos, según sea el caso, acompañándose al proyecto de orden del día, una relación de los asuntos que deberán ser votados por la comisión, señalando la fecha, hora y lugar preciso de su realización dentro del Palacio Legislativo. Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones, y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada. Para el despacho de los negocios de su incumbencia, las comisiones se reunirán, mediante cita de sus respectivos presidentes, y podrán funcionar con la mayoría de los diputados que la integran. Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros, salvo el caso de empate en un dictamen que veremos más adelante.

Por lo que toca a las actas en las que se plasma el trabajo de las comisiones, recientemente la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, mediante una Proposición de

Acuerdo,² determinó que deberán remitirse a la Secretaría General, por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a más tardar siete días hábiles después de celebradas, suscritas por la mayoría de los integrantes de su Mesa Directiva, adjuntando versión electrónica. Las actas de las reuniones de trabajo deberán contener como mínimo lo siguiente: a) Datos generales de la reunión, con nombre del presidente; b) Quórum inicial y final; hora de apertura y clausura; y c) Una breve relación de los asuntos tratados y de quienes intervinieron en cada uno de ellos, consignando sucintamente sus propuestas; d) Lista de diputados asistentes y ausentes; e) Resumen de acuerdos, propuestas, resoluciones y dictámenes aprobados, así como el sentido del voto de sus integrantes, en los casos que corresponda.

IV. TRABAJOS QUE DESARROLLAN LAS COMISIONES EN LA CÁMARA BAJA: DICTÁMENES, OPINIONES, INFORMES Y RESOLUCIONES

Una de las principales labores que deberá desarrollar una comisión es la de dictaminar los proyectos de ley o decreto que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara, así se desprende al menos del artículo 39 de la LOCG en sus incisos 1 y 3. De esta forma, una vez presentado el proyecto de ley o decreto por alguno de los titulares de la iniciativa legislativa, es decir, por el presidente de la República, los diputados o senadores y las legislaturas de los estados, así como la Asamblea Legislativa en materias relativas al Distrito Federal, se da inicio a la etapa de discusión y aprobación del proyecto de ley o decreto. Esta fase está regulada por los artículos 71 y 72 de la Constitución y del 95 al 134 de RICG. Durante este periodo del procedimiento legislativo ordinario se pretende fijar definitivamente el contenido de la ley. Recibido el proyecto por una de las cámaras, el presidente de la misma lo turnará a la comisión a la que corresponda el estudio en razón de la materia que entrañe la iniciativa legislativa, misma que será publicada en la *Gaceta Parlamentaria*. De esta

² Proposición de Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen los lineamientos sobre el contenido y la forma que deberán observar las comisiones para la presentación de sus informes semestrales, y el levantamiento de las actas de sus reuniones. *Gaceta Parlamentaria*, 15 de octubre de 2005.

manera, la Cámara que ha recibido la iniciativa se constituye en la Cámara de Origen, quedando a su colegisladora la función de Cámara Revisora.³

El trabajo de las comisiones, en la sustanciación de las iniciativas legislativas y la elaboración del dictamen, inicia cuando la Mesa Directiva recibe una iniciativa de Ley o Decreto y decide turnarla, al menos, de las tres formas siguientes: 1) Enviar la iniciativa a una comisión para su análisis y dictamen; 2) Turnar a dos o más comisiones para que conjuntamente lleven a cabo el análisis de la iniciativa de ley y elaboren el dictamen respectivo (comisiones unidas); y 3) Turnar la iniciativa a una comisión para su dictamen y turnar la misma iniciativa a otra comisión para que emita una opinión. En suma, la Mesa Directiva es la que decide el grado de participación de una comisión sobre cualquier asunto.

El dictamen es un documento muy significativo en el amplio proceso de creación de las normas con rango de ley. De un buen trabajo en comisión que permita redactar un dictamen o reporte que dé cuenta precisa del sentido, contenido, alcances de la ley y de las posturas de los diversos agentes con relación a la iniciativa, dependerá la aprobación o no del texto normativo, por parte del pleno. Para que haya dictamen, en nuestro derecho, éste deberá presentarse firmado por la mayoría de los individuos que integran la comisión. Si uno o más legisladores disienten de la mayoría, podrán presentar su voto particular por escrito.⁴ No profundizaremos sobre el dictamen, sim-

³ El artículo 72 constitucional en su fracción i) señala que las iniciativas de ley o decretos se discutirán de preferencia en la cámara en que se presenten, a menos que transcurra un mes desde que el mismo se ha sometido a la Comisión Dictaminadora sin que ésta rinda dictamen, pues en este caso dicha iniciativa puede presentarse en la otra cámara.

⁴ Una vez que están firmados los dictámenes por la mayoría de los miembros de la comisión encargada del asunto, se publicarán junto con los votos particulares, si los hubiera, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del inicio de la sesión en que serán puestos a discusión y votación. A los dictámenes publicados de esta manera, podrá dispensarse la lectura, previa consulta al Pleno en votación económica. Los dictámenes en su totalidad estarán sujetos a discusión en lo general, y en lo particular sólo sobre los artículos reservados. Para profundizar sobre los alcances y aprobación en México de las iniciativas de ley, véase mi libro *Temas selectos de derecho parlamentario*, México, Universidad Anáhuac del Sur-Miguel Ángel Porrúa, 2001, pp. 69-73. Sobre los

plemente dejaremos asentado que un dictamen elaborado técnicamente bien debe estar sólidamente fundamentado en cuanto a las competencias y atribuciones de la cámara que lo elaborará, y cuando menos debe contener tres partes fundamentales: 1) Antecedentes; 2) Consideraciones; 3) Cuerpo de la Ley o Decreto. Cada uno de estos apartados debe de estar perfectamente trabajado colectivamente en la comisión.

Además de los dictámenes, otra de las funciones que el artículo 39, inciso 1, de la LOCG atribuye a las comisiones legislativas es la de emitir opiniones. En el ámbito del derecho parlamentario, la opinión, es el parecer que emite una comisión respecto de una iniciativa, porque así se lo ha solicitado la Mesa Directiva de la Cámara, en razón de la materia que entraña la misma. Esto es, la Mesa puede turnar la iniciativa a una comisión para su dictamen y turnar la misma iniciativa a otra comisión para que emita una opinión. En el primer supuesto, le correspondería elaborar el dictamen, y en el segundo, emitir un punto de vista sobre una iniciativa de ley o decreto. Hay que destacar que las opiniones que, en este contexto, se solicitan no son vinculantes para el dictamen. Aunque ello no es obstáculo para que dicha opinión de la comisión constreñida a presentarla pueda ser anexada al dictamen y se le trámite de manera semejante a un voto particular.

Aunque, como hemos señalado, las opiniones no son vinculantes, cabría dar un trato distinto a la opinión fundada⁵ a que se refiere el artículo 45 de la LOCG en su inciso 5 que señala: las comisiones ordinarias, cuya materia corresponde con los ramos de la administración pública federal de acuerdo a su competencia, darán *opinión fundada* a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo Federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79, fracción I, de la Constitución. Esto es, de la fiscalización en forma posterior de los ingresos y egresos.

Dichas opiniones fundadas deberán ser enviadas, a más tardar, sesenta días después de la recepción de los informes, y su importancia radica en hacer aportaciones a dicha comisión sobre aspectos presu-

contenidos del dictamen, puede verse *Teoría de la legislación*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003.

⁵ A la que nos referiremos más adelante, cuando hablemos del control evaluatorio.

puestales específicos, con relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la administración pública federal para que sean consideradas en la revisión de la cuenta pública anual.

Otro tipo de opinión que posee un valor diferente es la que regula el artículo 40, inciso b), de la LOCG, con relación a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, ya que, con base en dicho precepto, esa comisión deberá dar respuesta a las consultas que le puedan plantear los órganos legislativos sobre las normas que rigen las actividades de las cámaras.

Tanto en el caso del artículo 45, inciso 5, como en el 40 de la LOCG se trata de opiniones que, por ministerio de ley, tienen que emitir las comisiones, con los efectos mismos que la normatividad les concede a cada una.

Por otro lado, los informes en el ámbito del derecho parlamentario son documentos que deben elaborar las comisiones para dar cuenta exacta y precisa de las actividades que desempeñan con relación a temas específicos. Con fundamento en la anterior definición podemos, en nuestra legislación federal, encontrar los siguientes ejemplos: 1) *Informe semestral*. El amplio artículo 45 de la LOCG, en su apartado 6, inciso b), señala que las comisiones, de manera semestral, deberán presentar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos un informe sobre sus actividades. 2) *Informe de fin de actividades*. Este tipo de informes son presentados tanto por las comisiones de investigación como por las especiales. Con relación a las primeras, el párrafo tercero del artículo 93 señala que los resultados de las investigaciones deberán hacerse del conocimiento del Ejecutivo Federal; precisamente, la manera en la que se cumple con esta obligación por parte de las comisiones es a través de un informe, en éste las comisiones dan cuenta de todas las actividades que desarrollaron para realizar su investigación.

Finalmente, las resoluciones son decisiones firmes que ponen fin a un asunto determinado. En el ámbito del derecho parlamentario podemos encontrar: 1) *Resolución concurrente*. Es una declaración que debe ser aprobada por ambas cámaras, que no requiere la sanción del presidente de la República y no tiene el carácter de ley. Generalmente es utilizada para solucionar o abordar problemas procedimentales de

las cámaras. 2) *Resolución conjunta*. En este caso se trata de una declaración aprobada por ambas cámaras que tiene carácter de ley y está sujeta al veto del presidente de la República. 3) *Resolución simple*. Es una declaración aprobada sólo por una de las cámaras, expresando una opinión o consideración sobre asuntos internos, la misma no posee el carácter de ley.

V. EL IMPORTANTE CONTROL EVALUATORIO QUE REALIZAN LAS COMISIONES

Además de las anteriores funciones que se confieren a las comisiones por la vía del apartado 1 del artículo 39 de la LOCG, existen otras dos que, de manera particular, se atribuyen a las comisiones ordinarias, como son la de información y control evaluatorio a las que se refiere el inciso 3 del mismo precepto. Nosotros hemos dejado constancia, en diversas investigaciones,⁶ de cómo entendemos el término control en el contexto del derecho parlamentario, y que la información y el control son un binomio inseparable, amén de que el control parlamentario se ejerce a través de todas las facultades de un Parlamento, por entender que sus procedimientos son *multifuncionales*. Por tanto y con relación a la función de información, simplemente dejaremos asentado aquí que los incisos 1, 2 y 3 del artículo 45 de la LOCG establecen que los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables. Señalando, asimismo, que no procederá la solicitud de información o documentación, cuando una u otra tengan el carácter de reservada conforme a las disposiciones legales aplicables. El titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo razonable; si la misma no fuere remitida, la comisión podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la depen-

⁶ Mora-Donatto, Cecilia, *Las comisiones parlamentarias de investigación como órganos de control político*, México, Cámara de Diputados-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.

dencia o al presidente de la República. Como es fácil inferir, la facultad de solicitar información requiere de ajustes normativos que la conviertan en un instrumento eficaz que permita a las comisiones un control más determinante sobre el trabajo del Ejecutivo.

Con relación al control evaluatorio que desarrollarán las comisiones ordinarias, tenemos que empezar por advertir que son los siguientes dos incisos del artículo 45 de la LOCG los que consagran que, inciso 4, las comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la administración pública federal *harán el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional*, según su competencia. Al efecto, *formularán un documento en el que consten las conclusiones de su análisis*. En su caso, podrán requerir mayor información del ramo, o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia comisión. Si de las conclusiones se desprenden situaciones que por su importancia o trascendencia requieran la presencia en la cámara del *titular de la dependencia*, la comisión podrá solicitar al presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que el secretario del Despacho o jefe de Departamento Administrativo correspondiente comparezca ante el pleno. Asimismo, se estará a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 93 constitucional.

Conviene recordar, por lo que hace a la glosa del informe presidencial, que la estructura normativa en la que se sustenta dicho control evaluatorio de las comisiones parlamentarias ordinarias descansa en los artículos 69 y 93, párrafos primero y segundo constitucionales, y 7o. de la LOCG. Por su parte, el artículo 69 de la Constitución señala que: “A la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso asistirá el presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país”, en concordancia con dicho precepto, el artículo 93, en los párrafos antes indicados, consagra:

Los secretarios del despacho y los jefes de los departamentos administrativos, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso, del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, a los jefes de los departamentos administrativos, así como a los directores y administradores de los

organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Finalmente, el artículo 7o. de la LOCG establece la manera en la que dicha glosa se desarrollará, al indicar que: “Las cámaras analizarán el informe presentado por el presidente de la República. El análisis se desarrollará, clasificándose por materias: política interior, política económica, política social y política exterior”.

VI. OTRAS TAREAS ATRIBUIDAS A LAS COMISIONES
CON FUNDAMENTO EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 45
DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL

Más allá de las anteriores competencias que le son atribuidas a las comisiones ordinarias, el apartado 6 del largo artículo 45 de la LOCG señala como tareas genéricas de las comisiones: organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente. Dicha tarea resulta de especial importancia, en virtud de que el acumular información relacionada con tópicos de la competencia de la comisión de que se trate, permite ir manteniendo una memoria reciente de los temas analizados y discutidos por la misma, lo que a su vez permite a los nuevos legisladores conocer el estado que guardan los asuntos con relación a sus competencias y atribuciones.

Dichos órganos legislativos están también constreñidos a sesionar, cuando menos, una vez al mes y resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la cámara les turne, así como a dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y realizar las actividades que se deriven de la LOCG, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

Mucho más importante para fines de evaluar el trabajo de las comisiones son las dos primeras tareas que les establece el inciso 6 del artículo 45 de la LOCG a dichos órganos, y son las relativas a: 1) Elaboración de su Programa Anual de Trabajo, y 2) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a las que dedicaremos las líneas siguientes.

VII. LA INELUDIBLE RELACIÓN ENTRE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y LAS COMISIONES

La LOCG de septiembre de 1999 crea un nuevo órgano que cobra especial relevancia cuando se aborda el tema del trabajo de las comisiones, la exposición de motivos de esa ley justifica su creación de la siguiente manera:

Durante los últimos años, las tareas que tiene a su cargo la Cámara de Diputados han sido cada vez mayores y más complejas. Ante ello, ha surgido una preocupación común en los legisladores por contar con mecanismos que promueven la eficiencia en el desahogo de las obligaciones camerales en los periodos de sesiones, mediante la armonización de los temas, calendarios, órdenes del día; y modalidades de tratamiento de los mismos en cada sesión. Con el propósito de contar con la instancia adecuada para consolidar dichos factores que influyen en la eficiencia del desahogo de las tareas camerales, el proyecto de decreto que se presenta en este dictamen propone *la creación de un órgano que se denomina Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos*.⁷

Un órgano en el cual se “establecerá el Programa Legislativo de los periodos de sesiones, el calendario de los mismos, la conformación del orden del día de cada sesión y las modalidades que puedan adoptarse en los debates, discusiones y deliberaciones que hayan de producirse en la Cámara”.⁸ De esta manera fue concebida dicha Conferencia, y desde esta óptica fue regulada en la propia LOCG.

⁷ Véase *Diario de los Debates*, LVIII Legislatura, año II, núm. 6, 22 de junio de 1999, p. 49.

⁸ *Idem*.

La integración de la Conferencia es el resultado de la suma de la Junta de Coordinación Política y el presidente de la Mesa Directiva, y la manera en la que adopta sus decisiones es por consenso y, como veremos a continuación, dos de sus funciones más importantes vinculan su trabajo de manera inexorable con el de las comisiones legislativas; dichas facultades son: 1) establecer el *Programa Legislativo* de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones, y 2) *impulsar el trabajo de las comisiones* para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos. De manera gráfica, los ámbitos de injerencia de este órgano se apreciarían según el esquema de la siguiente página.

VIII. IMPORTANCIA Y CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES

Si bien es cierto que el referido artículo 45, apartado 6, inciso a), de la LOCG establece como una de las principales tareas de las comisiones elaborar su Programa Anual de Trabajo, también lo es que no existe en la normatividad parlamentaria una regulación de dicho instrumento. Recurriendo a la práctica legislativa, nosotros lo hemos venido definiendo como el instrumento principal que organiza las actividades anuales de una comisión, cuya orientación rectora se encuentra, concentrada, en la agenda legislativa aprobada por la Conferencia. En dicho Programa debe inscribirse la totalidad de las actuaciones que tengan como finalidad concretar la agenda y que la comisión acuerde realizar durante el periodo de un año. En este documento deben incluirse, también, las circunstancias de lugar, tiempo y forma de su realización, sin perjuicio de la posible revisión y modificación ulterior del Programa a la vista del desarrollo de sus propias actuaciones.⁹

⁹ No concebimos a dicho programa como un *corsé* al que deban ceñirse forzosamente la diversidad de actividades de una comisión y su manera de desahogarlos, sino más bien como un documento orientador de las actividades de estos órganos parlamentarios.



Por tanto, en el Programa Anual de Trabajo de las comisiones se pueden delimitar no sólo las funciones legislativas (iniciativas, reformas, etcétera) sino también los trabajos de control (comparecencias, seguimiento de planes y programas, etcétera) que se desplegarán sobre la actuación del Ejecutivo y su administración; así como las actividades de estudio y análisis que se propongan desarrollar. Por consiguiente, dentro de los contenidos de dicho Programa podemos encontrar los siguientes:

La forma en la que se desahogarán los trabajos pendientes de la comisión durante el periodo anterior.¹⁰

Las comisiones ordinarias cuya materia corresponde con los ramos de la administración pública federal deberán hacer el informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional (esto es, la glosa del informe presidencial), y elaborar el documento en el que consten las conclusiones de su análisis. En el informe anual podrán fijarse los pasos a seguir para su desarrollo.

Los mecanismos que implementará para darle seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y al plan sectorial, cuya materia es de su competencia.

La forma en la que se trabajará para emitir la opinión fundada a que se refiere el inciso 5 del artículo 45 de la LOCG. Control y fiscalización del presupuesto destinado a las áreas del Ejecutivo que tienen que ver con materias de su competencia.

El número, la integración y los temas que serán abordados por las subcomisiones que cada comisión decida integrar.

Los estudios, análisis y encuestas que se desarrollarán para formular recomendaciones y/o reformas a las disposiciones legales.

Los requerimientos de informes y documentos a las dependencias y autoridades que considere pertinentes.

¹⁰ Hay que recordar que de conformidad con el párrafo último del artículo 94 del RICG: Los dictámenes que las comisiones produzcan sobre asuntos que no llegue a conocer la Legislatura que los recibió, quedarán a disposición de la siguiente Legislatura con el carácter de proyectos.

La lista de las personas a las que tengan que entrevistar o someter a cuestionarios, cuando quiera desarrollar investigaciones de campo.

Los diagnósticos, foros y seminarios a los que convocará con la finalidad de conocer el estado de la cuestión sobre algún tema de la competencia de la comisión.

Los viajes de trabajo que tengan relación con las tareas de la comisión en donde se señaló un calendario, temas a tratar, así como las instituciones con las que establecerán relaciones, etcétera.¹¹

Por tanto, en el Programa Anual se encontrarán todas las actividades que la comisión parlamentaria decida desarrollar para alcanzar sus metas y objetivos.

IX. LAS MÁS RECIENTES DISPOSICIONES DE LA CONFERENCIA SOBRE LOS INFORMES

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos debe recibir de manera semestral los informes de actividades de las comisiones que, por imperativo del artículo 45, apartado 6, inciso b), están obligadas a presentarle. El informe de actividades advierte, dentro del diseño de organización del trabajo de la Cámara de Diputados, una trascendencia de especial relevancia. Sobre todo porque de él se desprende un concepto que difícilmente se suele aplicar al ámbito de las asambleas representativas, y que tiene que ver con su evaluación. Si bien, los procesos de evaluación son relativamente más sencillos y fáciles de entender en órganos monocéntricos

¹¹ La LIX Legislatura aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establecen los lineamientos para la autorización de viajes internacionales de los integrantes de dicha Legislatura, en el que se establecen los diversos viajes que pueden realizar los legisladores, tales como: de las invitaciones al Congreso de la Unión, de la participación en los organismos parlamentarios de carácter multilateral, de las reuniones interparlamentarias, de las invitaciones a comisiones y/o comités, de las invitaciones a las diputadas y diputados en lo personal, de la participación de observadores en los eventos internacionales, de los criterios de austeridad y aplicación racional de los recursos. Así como de la entrega de informes. Véase El Acuerdo *in extenso* en la *Gaceta Parlamentaria*, año VI, núm. 1356, 21 de octubre de 2003.

(en los que la toma de decisiones se concentra en una sola persona) y de naturaleza jerarquizada, propios de la administración, porque en ellos existe un programa operativo del cual se desprenden las obligaciones, metas y objetivos de las diversas áreas, que se reflejan en sus respectivos planes sectoriales que, a su vez, son ejecutados por órganos inferiores que reportan al jefe inmediato superior, y con base en la evaluación y cumplimiento de éstos, es posible determinar si se han alcanzado las metas y verificado los objetivos del programa operativo. Tratándose de la evaluación de los órganos pluricéntricos (aquellos en los que la toma de decisiones recae en diversos órganos), la evaluación no es tal fácil de realizar y comprender; dicho en otras palabras es más compleja; tal es el caso de las asambleas representativas, en donde la toma de decisiones no descansa en exclusiva en una sola persona, ni siquiera en un solo órgano. La forma de trabajo es diferente en el ámbito de la administración, pública o privada, y en el ámbito de la representación. Por consiguiente, los mecanismos de evaluación también tienen que ser diferentes.

Acertadamente, la LIX Legislatura, a través de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, entendió cuál es su papel en torno al impulso que debe dar al trabajo de las comisiones, y emitió unos breves lineamientos en la proposición, de acuerdo a la que nos hemos referido,¹² que señala las fechas de entrega y el contenido mínimo de los informes semestrales.

De conformidad con dichos lineamientos, las comisiones ordinarias, con excepción de la Jurisdiccional, remitirán a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sus informes semestrales de actividades en los siguientes plazos: a) El primer informe semestral de actividades, que comprende de septiembre a febrero, a más tardar el último día hábil de marzo de cada año; b) El segundo informe semestral de actividades, el cual comprende de marzo a agosto, a más tardar el último día hábil de septiembre de cada año.

En el año de instalación de la Legislatura, el periodo del primer informe semestral de actividades comprenderá desde la fecha de la instalación formal de la comisión hasta febrero del año siguiente, y

¹² Véase *supra* nota 2.

tratándose del año de conclusión de la Legislatura, el segundo informe semestral de actividades deberá presentarse durante la primera quincena de agosto.

Asimismo, en su artículo segundo señala como elementos mínimos que deberán integrar el informe semestral de este tipo de comisiones, a los siguientes:

1. Datos generales del informe, incluyendo nombre de la comisión; periodo del informe; fundamento legal; Mesa Directiva e integrantes de la comisión.

2. Iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas durante la Legislatura, con información pormenorizada sobre la fecha de recepción, promovente, el trámite dictado por la Presidencia de la Mesa Directiva, las actividades desarrolladas para efectos de su dictamen y el estado preciso que guarden, con información de antecedentes documentales pertinentes.

3. Avances en el cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo.

4. Reuniones plenarias celebradas, con la lista de diputados asistentes y ausentes; los acuerdos y dictámenes aprobados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en los casos que corresponda.

5. Resumen de reuniones convocadas, con información sobre las reuniones suspendidas por falta de quórum y los registros de asistencia y ausencia de cada uno de los diputados integrantes de la Comisión.

6. Resumen de las reuniones con servidores públicos, especificando objeto y conclusiones de cada reunión.

7. Relación de documentos, opiniones e informes generados en las materias de su competencia.

8. Grupos de Trabajo o subcomisiones integrados, señalando su objeto y avances en el cumplimiento de sus tareas.

9. Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional, precisando objeto, diputados participantes, tareas desarrolladas y objetivos alcanzados.

10. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos.

11. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas.

12. Resumen de otras actividades desarrolladas por la comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias.

13. Asimismo, y de conformidad con los incisos c) y d) del numeral 2, del artículo 3o. del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados, la información relativa a la asignación, custodia y condiciones de los vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles, y en general de todos los recursos materiales que les provea la cámara, y la información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por esta.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos ordenará la publicación de los informes semestrales de actividades en la página de Internet de la Cámara de Diputados.

X. EL SISTEMA QUE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL PREVÉ PARA EVALUAR EL TRABAJO DE LAS COMISIONES

Recientemente, en nuestro país, nos hemos alejado de la verdadera evaluación del trabajo de las comisiones, que no es otra que la que diseña el extenso artículo 45, especialmente en su numeral 6, incisos a) y b), para entender que mientras mayor sea el número de leyes que apruebe una legislatura mejores son sus resultados. Es obvio que esta forma de evaluar el trabajo legislativo no es, ni mucho menos, la correcta. Tampoco lo es el recurrir al número de legisladores reunidos en una sesión de pleno de la Cámara (los plenos semivacíos que reflejan algunos medios de comunicación), pues lo anterior implica desconocer que los legisladores tienen como principal función trabajar en comisiones, y hacia éstas deberían dirigirse las cámaras y los micrófonos de los medios de comunicación masiva. Si verdaderamente queremos desarrollar una evaluación de nuestros órganos parlamentarios y, desde luego, de quienes los integran, debemos empezar por comprender el importante papel que juega la Conferencia en el proceso de evaluación del trabajo de las comisiones que gráficamente se observaría como en el esquema de la siguiente página.

Conferencia para la Dirección
y Programación de los Trabajos Legislativos

Impulsa

Programa Anual
de Trabajo
de las comisiones

Evalúa

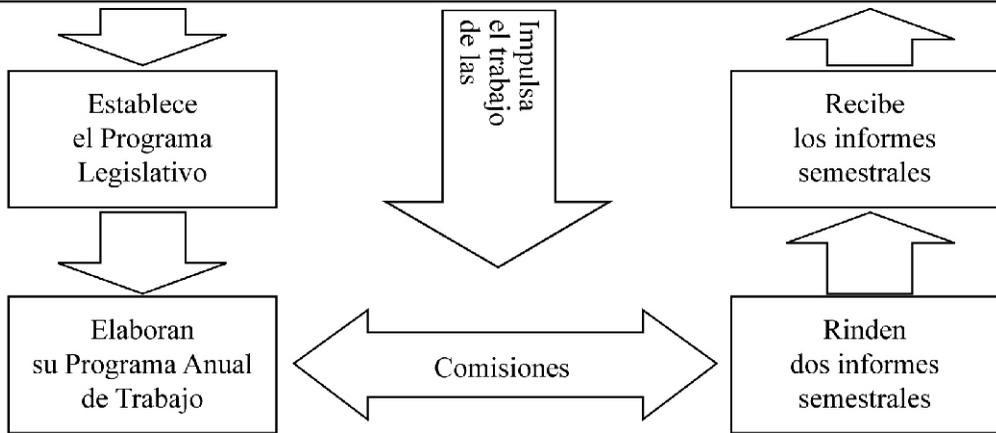
Informe Semestral
de las comisiones

El trabajo sustantivo de las comisiones y, en consecuencia de los legisladores, radica en la correlación que exista entre el Programa Anual de Trabajo que es el reflejo sectorial del Programa Legislativo, y los dos informes semestrales que anualmente deben presentar las comisiones parlamentarias a la Conferencia. En la correspondencia, coherencia y seguimiento de ambos debe derivar el proceso de evaluación del trabajo de los legisladores en las comisiones. Por consiguiente, de las metas planteadas en el primero, y cumplidas, fehacientemente, en los informes, es en donde podemos encontrar el indicador adecuado que nos permita evaluar el trabajo efectivamente realizado por todos y cada uno de los legisladores integrantes de todas y cada una de las comisiones parlamentarias, y así verificar, en general, el cumplimiento del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones. Evaluación, en suma, que encuentra su sustento legal en la presentación de los informes semestrales y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, órgano competente para llevarla a cabo, por ser este el que establece el parámetro de comparación de los informes, esto es, el Programa Legislativo; de no ser así, qué otra finalidad tendría la obligación por parte de las comisiones de presentarle tales informes. La relación dialéctica, el diálogo entre ambos órganos parlamentarios lo entendemos gráficamente del modo en que se presenta en el esquema de la siguiente página.

XI. EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA

En esta segunda parte intentaremos evaluar el trabajo de una comisión: la de Ciencia y Tecnología de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados; nuestro marco de referencia será cualitativo, esto es, el análisis lo desarrollaremos con base en los propios documentos que la comisión está obligada a emitir, como son sus programas anuales y los informes semestrales. En la LVIII Legislatura, la Comisión de Ciencia Tecnología se instaló el 17 de octubre de 2000. Su Mesa Directiva estuvo integrada por: Silvia Álvarez Bruneliere (presidenta) PAN; Luis Artemio Aldana Burgos (secretario) PAN; Aarón Irizar

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos
Legislativos
Cuenta con la suficiente información para ir valorando los avances y el cumplimiento del Programa
Legislativo, a través de los informes semestrales



López (secretario) PRI; Francisco Patiño Cardona (secretario) PRD; Gerardo Sosa Castelán (secretario) PRI.¹³

Esta Comisión, en flagrante violación al artículo 45 de la LOCG, presentó un Programa de Trabajo Triannual para el periodo 2000-2003. Ante la imposibilidad material de reproducir todo el texto del Programa, haremos una selección de temas cuyo cumplimiento y continuidad intentaremos seguir a través de los informes semestrales. Según se plasma en dicho Programa, para la Comisión de Ciencia y Tecnología era:

Menester plantear en forma clara y precisa los retos a enfrentar en esta LVIII Legislatura, con este propósito hemos diseñado los siguientes propósitos y estrategias.

3. PROPÓSITOS GENERALES Y OBJETIVOS OPERACIONALES:

1. Impulsar y fomentar toda labor sistemática relacionada con la generación, mejoramiento, difusión, aplicación del conocimiento en ciencia y tecnología.

2. Establecer el marco legal competente a esta comisión y definir la legislación que garantice y favorezca el desarrollo cultural, científico y tecnológico.

3. Promover el ejercicio de una cultura científica y tecnológica que persiga en todo momento el gusto por la investigación y el bien social.

4. Implantar estrategias que favorezcan la intercomunicación científica, política o social, así como la expresión y atención de demandas, registro de avances y necesidades de los diferentes agentes involucrados.

¹³ Sus integrantes fueron, por el grupo parlamentario del PAN: José Marcos Aguilar Moreno; Oscar R. Maldonado Domínguez; Armando Enríquez Flores; Sergio García Sepúlveda; José Carlos Luna Salas; Martín Gerardo Morales Barragán; José Rivera Carranza; Mónica Leticia Serrano Peña; José María Tejeda Vázquez; Fernando Ugalde Cardona. Por el grupo parlamentario del PRI: Jorge Carlos Berlín Montero; Roberto Domínguez Castellanos; Silverio López Magallanes; Enrique Meléndez Pérez; Ángel Artemio Meixueiro González; María del Rosario Oroz Ibarra; Gustavo Nabor Ojeda Delgado; Luis Gerardo Rubio Valdez; Armin José Valdés Torres; José Guadalupe Villarreal Gutiérrez. Por el grupo parlamentario del PRD: José Luis Esquivel Zalpa. Por el grupo parlamentario del PVEM: Diego Cobo Terrazas. Por el grupo parlamentario del PAS: Beatriz Patricia Lorenzo Juárez. Según su integración, la Comisión de Ciencia y Tecnología podemos clasificarla como una comisión con especialización media, porque al menos algunos de sus miembros tienen experiencia y/o formación profesional en la materia de la comisión.

En relación a las demandas detectadas sobresalen los siguientes sectores como elementos de atención prioritaria: el sector educativo, en todos sus niveles, el sector productivo e industrial y, por último, el sector que comprende centros e instituciones de investigación. A ellos se dirigen objetivos y líneas de acción.

3.1. *SECTOR EDUCATIVO*. Objetivos operacionales

1. Estimular el crecimiento y acervo de conocimientos en la comunidad educativa, incluyendo los del hombre, de la cultura, la ciencia y la sociedad.

2. Investigar y analizar el estado de la situación de la enseñanza de la ciencia y la tecnología en educación básica, a fin de motivar el espíritu científico desde temprana edad.

3. Fortalecer y reorientar programas de divulgación científica a través de museos, delegaciones y medios de información.

4. Favorecer la creación de institutos de evaluación educativa que fomenten la profesionalización y calidad de los servicios educativos particulares y de gobierno a todos los niveles.

3.2. *SECTOR PRODUCTIVO E INDUSTRIAL*. Objetivos operacionales

1. Favorecer la aplicación del conocimiento a la realidad social, científica y tecnológica, impulsando la producción a través del vínculo con instituciones de educación superior, tecnológica, de investigación y sector industrial.

2. Implementar una política presupuestal que propicie la adecuada respuesta a las necesidades del sector de investigación científica y tecnológica.

3. Instaurar una régimen fiscal (reforma presupuestal) que propicie la adecuada respuesta a las necesidades sociales a través de dinámicas que estimulen la inversión empresarial en actividades de investigación científica y tecnológica.

4. Fomentar una cultura tecnológica vinculada a la problemática real del sector productivo.

3.3. *SECTOR INVESTIGACIÓN*. Objetivos operacionales

1. Establecer los parámetros legislativos que impulsen la descentralización de recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios a la investigación, salvaguardando los intereses académicos de los centros.

2. Impulsar una planeación que favorezca la descentralización y tome como base las características propias de las entidades federativas, estableciendo una corresponsabilidad científico-tecnológica con gobierno y el sector productivo.

3. Promover el desarrollo de la planta de científicos e investigadores, impulsando la renovación y formación de recursos humanos.

4. Incentivar la carrera científica, incrementando el apoyo presupuestal a centros e instituciones de investigación.

5. Encauzar programas adicionales de fomento a la investigación, enfatizando en la necesidad de considerar problemáticas regionales de carácter prioritario.

6. Promover estrategias que favorezcan la operatividad y rentabilidad de los avances y resultados en centros o instituciones de investigación.

7. Agilizar estrategias que permitan constatar el avance en materia científico-tecnológica, existente a nivel nacional, promoviendo y facilitando las acciones de divulgación de resultados de investigaciones realizadas en los diferentes ámbitos.

4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Con la intención de lograr las metas planteadas, hemos diseñado las siguientes estrategias que deberán conformar la agenda de trabajo.

4.1. ESTUDIO DIAGNÓSTICO

A fin de conocer de manera más precisa el estado de la ciencia y la tecnología a nivel nacional, se realizará un estudio diagnóstico a fondo, para ello se recurrirá a los diferentes agentes involucrados: centros o institutos de investigación, sector productivo-industrial (o empresarial) y agentes de gobierno.

4.1.1 Acciones

1. Análisis del VI informe de gobierno, en su apartado referente a ciencia y tecnología.

2. Revisión del informe final de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LVII Legislatura.

3. Rescate de indicadores de la situación a través de las memorias de foros regionales realizados por la comisión anterior.

4. Organizar foros, comparencias, entrevistas o visitas de servidores públicos, investigadores u otros agentes involucrados en la materia.

5. Revisar el plan de trabajo del equipo de transición correspondiente al área.

4.2. REVISIÓN DE NORMATIVIDAD BÁSICA

Una de las tareas imperantes es la concerniente a la revisión y análisis de la normatividad que compete a esta Comisión, la cual deberá desplegarse con estricto apego al marco jurídico del Congreso.

4.2.1. Acciones

Considerar y analizar las leyes o iniciativas mencionadas a continuación.

- Ley para el Fomento de la Investigación Científica
- Ley General de Educación
- Ley Orgánica de Conacyt
- Artículo 3o. constitucional (regionalización de textos gratuitos)
- Iniciativa sobre propiedad industrial (Comisión para el trabajo)
- Iniciativa sobre incentivos fiscales
- Iniciativa del 8% del PIB

4.3. *REVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS*

Se sugiere tomar en cuenta un marco programático básico a fin de realizar un adecuado seguimiento y análisis de los planteamientos en ciencia y tecnología.

4.3.1 Acciones. Revisar:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Nacional de Ciencia y Tecnología
- Programa Operativo Anual de Conacyt

4.4. *ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO*

- Llevar a cabo estudios comparativos de política legislativa con otros países.

4.4.1. Acciones

- Establecer criterios de elección de las diferentes políticas científicas
- Revisar normatividad legislativa de otros países (Canadá, España, Argentina, etcétera)

4.5. *ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE INTERCOMUNICACIÓN*

Desplegar las estrategias necesarias para estrechar vínculos con diferentes organismos, instituciones y demás agentes involucrados a nivel federal e internacional.

4.5.1. Acciones

Establecer y actualizar contactos a través de:

- Seguimiento a la Unión Interparlamentaria Iberoamericana (convocar al 2o. encuentro)
- Contactar comisiones de los Estados
- Establecer y mantener comunicación con el sector gubernamental
- Acercarse a la comisión respectiva del Senado de la República
- Establecer contactos con instituciones de educación superior
- Reactivar o establecer contactos con organismos internacionales
- Implementar estrategias de difusión de acciones de la comisión
- Organizar espacios de intercambio para la comunidad de investigación científica y tecnológica (foros)
- Elaborar directorio de integrantes de la comisión

- Actualizar directorio de organismos e instituciones gubernamentales involucrados con el trabajo de la Comisión

4.6. *PROMOCIÓN DE UNA CULTURA Y DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS*

Resulta imperiosa la necesidad de impulsar una cultura científico-tecnológica que considere a niños y jóvenes, ya que ellos representan el potencial en el que habrá de depositarse el conocimiento, generador de ciencia y tecnología, en las próximas décadas. Para tal efecto proponemos lo siguiente.

4.6.1. Acciones

- Promover reuniones de diagnóstico con agentes involucrados en la elaboración de libros de texto, manejo de métodos y contenidos relacionados al conocimiento de lo científico y tecnológico

- Indagar sobre la regionalización de los libros de texto y encaminar desde el marco legislativo la ciencia y la tecnología a la dinámica situacional de las diferentes entidades federativas

- Llevar a cabo pláticas o entrevistas con titulares de educación, expertos nacionales o internacionales sobre didáctica de las ciencias

- Convocar a museos, delegaciones e instituciones a realizar programas, jornadas o talleres que estimulen e incentiven el espíritu científico-tecnológico

5. EVALUACIÓN

En todo proyecto o plan de trabajo que pretenda una consecución real y formal de sus objetivos, se impone un proceso de evaluación permanente que proporcione el máximo de elementos (tiempos, estrategias, recursos, etcétera) que permitan mejorar y/o reajustar el proceso.

En este sentido, la Comisión de Ciencia y Tecnología se compromete a realizar un informe anual de actividades que refleje avances, acciones y productos como leyes, decretos, iniciativas, reformas, programas de intercambio, estudios legislativos u otros.

Con tal propósito deberá considerarse el impulso del Sistema Nacional de Desarrollo Legislativo de la Ciencia y la Tecnología (Sina-delcyt), que tendría como objetivo el de reunir tanto al sector público como privado, al sector productivo y de investigación, así como tecnológico, científico y cultural. La finalidad sería la de conjuntar y favorecer la expresión plural en torno a la valoración e impulso del desarrollo científico-tecnológico.

El Programa de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados es muy ambicioso, veamos ahora el reflejo de su cumplimiento en los informes de actividades. Al igual que en el caso del programa de trabajo, fue muy difícil encontrar los informes semestrales como tales, esto es, dirigidos a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, pero en el *micrositio* de la Comisión es posible conocer un informe, dividido en los tres años de la Legislatura, que comprende desde la instalación de la comisión hasta agosto de 2003, en éste se da cuenta de 25 reuniones de Mesa Directiva; 18 de pleno de Comisión; cuatro reuniones de comisiones conjuntas con la de Salud para trabajar sobre el dictamen de Ley en Materia de Genoma Humano; cuatro seminarios o foros; y la II Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología en junio. Asimismo, están incluidos temas como viajes de comisión al extranjero, proyectos legislativos y la conformación de subcomisiones de trabajo, entre otros temas.

Las actividades más importantes de esta Comisión, en el lapso que va del 17 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2000, además de su instalación, fueron las reuniones del 19 y 20 de diciembre de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y Educación con el Consejo de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), en el que se presentó el Proyecto del Presupuesto Fiscal para 2001 asignado a la educación superior; y la reunión de Comisiones Unidas de Educación y Ciencia y Tecnología con el Subsecretario de Planeación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública para la presentación de la Propuesta del Proyecto de Egresos para 2001. Para el siguiente año, dicha Comisión reporta como actividades vinculadas a sus competencias las mencionadas en la tabla 1 en las siguientes páginas.

Durante 2001, la Comisión de Ciencia y Tecnología realizó tres tipos de actividades, principalmente: de *gestión interna* (presentación del Programa de Trabajo y agenda, creación de subcomisiones, etcétera); de *control parlamentario* (en las que podemos reconocer: presentación de propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo, diversas reuniones con el director general y con los directores adjuntos del Conacyt,

Tabla 1. 2001

24-01	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión	Reunión preparatoria de la siguiente reunión del Pleno
7-02	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión	Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión
1-03	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión con el Foro Permanente de Ciencia y Tecnología.	Presentación de propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo.
2-03	Reunión del Pleno de la Comisión con ingeniero Jaime Parada Ávila, director general y subdirectores de Conacyt	Presentación del Conacyt, expectativas y propuestas. Diálogo sobre puntos presupuestales.
27-03	Reunión del Pleno de la Comisión con la ADIAT	Trabajo sobre propuestas de incentivos fiscales.
3-04	Reunión del Pleno de la Comisión con Dirección de Becas de Conacyt	Presentación de los diferentes programas de becas de Conacyt
5-04	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión	Establecer agenda de trabajo
17-04	Reunión del Pleno de la Comisión con Concamín	Presentación de Concamín y trabajo estímulos fiscales
18-04	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión con el Colegio de Ingenieros Civiles, presidente de Comisión de Recursos Hidráulicos y presidente de Comisión de Obras Públicas.	Presentación de Concamín y planteamiento de problemáticas diversas en el sector de obras públicas y agua.
2-05	Reunión del Pleno de la Comisión con Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia	Presentación de la Fundación, acciones, estrategias y líneas de trabajo.

30-05	Reunión del Pleno de la Comisión con Instituto Nacional de Óptica y Electrónica (Inaoe), Universidad de Massachusetts	Presentación del Gran Telescopio Milimétrico
5-06	Reunión de Mesa Directiva con el Sistema SEP-Conacyt, CIATES y el Centro de Investigaciones Matemáticas	Conocer el estado que guardan los centros.
08-06	Reunión de Pleno de la Comisión con investigadores de diferentes instituciones nacionales	Reunión para el Foro de Consulta: La Ciencia y la Tecnología hacia el Siglo XXI. La Opinión de los Investigadores Jóvenes.
26-06	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión	Propuestas de integración de subcomisiones y propuesta de presupuesto
11-07	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión con el Sindicato de CIESAS	El CIESAS presentó sus propuestas para las reformas a la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica
07	Participación a la reunión de los Centros SEP-Conacyt en Puerto Vallarta, Jalisco	-
18-07	Reunión del Pleno de la Comisión	Instalación de las cuatro subcomisiones de trabajo de la Comisión
22-08	Conclusiones del Foro de Consulta. La Ciencia y la Tecnología hacia el Siglo XXI. La Opinión de los Investigadores Jóvenes	Presentación ante el director general del Conacyt para el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.

22-08	Reunión con el ingeniero Jaime Parada Ávila, director general y con los directores adjuntos del Conacyt	-
5-09	Reunión de la Mesa Directiva	Preparación de foros organizados por la Comisión
5-09	Reunión de la Subcomisión de Iniciativas de Ley	Discutir sobre dictamen de Iniciativa de Ley sobre Incentivos Fiscales.
19-09	Reunión del Pleno de la Comisión	En esta reunión se presentó el estado financiero de la Comisión. También se dio cuenta del dictamen correspondiente a la Iniciativa de Ley sobre Incentivos Fiscales y los avances de las visitas que se realizarían a diferentes centros de investigación de la República.
27-09	Reunión de la Subcomisión de Iniciativas de Ley	Se reunió la Subcomisión para trabajar sobre la Iniciativa de Ley sobre Incentivos Fiscales.
3-10	Reunión del Pleno de la Comisión	Se entregó al Pleno el dictamen que realizó la Subcomisión de Iniciativas de Ley sobre la Iniciativa de Estímulos Fiscales. También en dicha reunión el director general del Conacyt, Jaime Parada Ávila, expuso el Programa Sectorial en Ciencia y Tecnología
11-10	Sesión solemne para conmemorar el 450 aniversario de la Universidad	Conjuntamente con la Mesa Directiva de la H. Cámara, la Comisión organizó tal evento.

6-11	Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión	Se trataron los siguientes temas: Iniciativas de Ley y Puntos de Acuerdo pendientes por dictaminar, avances sobre la Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología que se llevará a cabo en México, así como seminarios sobre temas que la Comisión tratará en un futuro como parte de su labor legislativa.
14-11	Instalación de la Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde	-
27-11	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión con la Asociación de Directores Generales de CECYTES	En dicha reunión se expusieron los avances y situación nacional de CECYTES a cargo del ingeniero Julio Antonio Luna García, presidente de su Asociación Nacional. También, se expusieron los temas: La Globalización Educativa Europa-México, y Expectativas, Presupuesto y Propuestas de CECYTES.
28-11	Reunión de la Subcomisión de Transgénicos	En esta oportunidad se reunieron diputados integrantes de esta Subcomisión para escuchar de la asesora que esta llevando el tema, aspectos generales sobre los productos transgénicos.
28-11	En Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Educación y Servicios Educativos se reunieron con el Consejo General de la ANUIES	Se trabajó sobre el presupuesto que se asignaría a las universidades de la República.

4-12	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión con presidentes de las Comisiones Evaluadoras del Sistema Nacional de Investigadores.	El objetivo de la reunión fue presentar por parte de las Comisiones Evaluadoras el análisis realizado por miembros representativos de la comunidad científica y tecnológica del país, las consecuencias del Presupuesto 2002 en la materia.
3, 4 y 5-12	Cumbre Global de Tecnología (The Global Tech Summit).	Evento celebrado en la ciudad de Washington, D. C., para tratar temas relacionados al futuro de la economía en red. Asistió el diputado Aarón Irizar López y el secretario técnico, Luis Cisneros Moro.
5-12	Visita de diputados integrantes de la Comisión al Cinvestav	Presentación, por parte del Cinvestav, de los logros del centro y las perspectivas de desarrollo futuro
13-12	Reunión de Pleno de la Comisión	El objetivo de la reunión fue comentar acerca del trabajo legislativo pendiente del primer periodo del segundo año de sesiones
13-12	Instalación de la Subcomisión de Transgénicos	Se integra por los siguientes diputados: diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, coordinadora; diputado Luis Aldana Burgos, diputado José Marcos Aguilar Moreno, diputado Jorge Carlos Berlín Montero, diputado Roberto Domínguez Castellanos, diputado Silverio López Magallanes, diputado José Carlos Luna Salas, diputado Martín G. Morales Barragán, diputado Jaime Salazar Silva, diputado Jorge Schettino Pérez.

presupuesto que se asignaría a las universidades de la República, Programa Sectorial en Ciencia y Tecnología, instalación de la Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, etcétera); *legislativas* (tales como discusiones y propuestas a la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica; Ley sobre Incentivos Fiscales, etcétera). Además de una amplia gama de actividades de acercamiento y contacto con los diversos actores que influyen o tienen relación con la ciencia y tecnología en nuestro país. Con base en este primer segmento del informe de la Comisión podemos afirmar que hay actividades encaminadas a cumplir con el Programa de Trabajo (PT), tales como:

Favorecer la aplicación del conocimiento a la realidad social, científica y tecnológica, impulsando la producción a través del vínculo con instituciones de educación superior, tecnológica, de investigación y sector industrial (PT 3.2, inciso 1).

Organizar foros, comparecencias, entrevistas o visitas de servidores públicos, investigadores u otros agentes involucrados en la materia (PT 4.1.1, inciso 4).

Revisión de la normatividad básica: Ley para el Fomento de la Investigación Científica, e Iniciativa sobre Incentivos Fiscales (PT 4.2.1).

Revisión del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Nacional de Ciencia y Tecnología (PT 4.3.1).

Organizar espacios (foros) de intercambio para la comunidad de investigación científica y tecnológica (PT 4.5.1).

Como actividades realizadas durante 2002, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura reporta las actividades registradas en la tabla 2 en las siguientes páginas.

Dos mil dos fue un año de intensa actividad legislativa para la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LVIII Legislatura; en el marco de estas facultades desplegó una amplia gama de consultas para conocer, de distintos sectores de la sociedad, sus propuestas de reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Así lo hizo con los consejos estatales de Ciencia y Tecnología, la Canacintra, los centros públicos de

Tabla 2. 2002

23-01	Participación de la diputada Silvia Álvarez Bruneliere al Taller de Discusión sobre el Programa Especial de Ciencia y Tecnología y los Retos para el 2002-2006	Taller organizado por la UNAM
24-01	Reunión de la Mesa Directiva	El objetivo de la reunión fue tratar las iniciativas de Ley pendientes por dictaminar en la Comisión, así como los preparativos de la II Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología a celebrarse en México.
28 y 29-01	Visita por parte de diputados integrantes de la Comisión al estado de Durango para reunirse con los consejos y organismos estatales de Ciencia y Tecnología de la República.	El objetivo de la reunión fue para conocer el punto de vista de los consejos estatales acerca de la Ley que crea el Conacyt y la Ley para el Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica que el Ejecutivo Federal presentó en diciembre del 2001 a esta H. Cámara de Diputados, y que fueran turnados por su Mesa Directiva a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su dictamen correspondiente. Asistió la diputada Silvia Álvarez Bruneliere y el diputado Luis Aldana Burgos.
30-01	Reunión de la Comisión con Canacintra	El objetivo de esta reunión fue dar continuidad a las propuestas del sector industrial en materia de estímulos a la inversión e investigación científica y desarrollo tecnológico. Asistió el diputado Luis Aldana Burgos.

13-02	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión con Sistema Nacional de Investigadores	El objeto de la reunión fue presentar por parte del SNI el estado que guarda el Sistema. Asistieron los diputados Silvia Álvarez Bruneliere, Luis Aldana Burgos, Gerardo Sosa Castellán y Francisco Patiño.
13-02	Reunión del Pleno de la Comisión	El objetivo de la reunión fue atender los dictámenes pendientes en la Comisión, así como dar a conocer los avances de la II Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología. También se presentó el informe de actividades y el financiero.
21-02	Reunión de la Subcomisión de Organismos Genéticamente Modificados	Seminario sobre Organismos Genéticamente Modificados en donde especialistas de la materia de la UNAM expusieron los pros y los contras de los organismos mencionados.
27-02	Reunión con Canacindra y Conacyt	El objetivo de la reunión fue dar continuidad a las propuestas del sector industrial en materia de estímulos a la inversión e investigación científica y desarrollo tecnológico.
12-03	Reunión de Mesa Directiva y la Fundación Coreana para las Ciencias y la Ingeniería (Kosef)	El objetivo de dicha reunión fue conocer los proyectos que la Kosef desarrolla en Corea. Kosef juega un papel como organizador central en el mantenimiento de la investigación de la ciencia básica por basar el sistema de mantenimiento de la investigación científica sobre logros sólidos, experiencia, una continua autoevaluación y una larga y cerrada relación con otras organizaciones similares alrededor del mundo. Asistieron los diputados Silvia Álvarez Bruneliere, Mónica Serrano, Heriberto Huicochea Vázquez y José Marcos Aguilar Moreno.

12-03	Reunión de Mesa Directiva con los centros públicos de investigación (SEP-Conacyt)	El objetivo de la reunión fue presentar por parte de los centros SEP-Conacyt a la Comisión de Ciencia y Tecnología sus propuestas a las reformas de la Ley de Conacyt y la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.
18-03	Reunión de Mesa Directiva y el Instituto de Fisiología Celular de la UNAM	El objetivo de la reunión fue presentar por parte del Instituto de Fisiología Celular sus propuestas a las reformas de la Ley de Conacyt y la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.
21 al 26-03	Visita de una delegación del Congreso de los Diputados de España.	Visita de la diputada Elena García-Alcañiz Calvo, presidenta de la Unión Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de I+D (España) y de la diputada Teresa Riera, integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados de España. El objetivo de su visita fue conocer los avances de la II Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología a celebrarse del 6 al 8 de junio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo. La Comisión de Ciencia y Tecnología concertó citas con la diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, con la Semarnat, la Secretaría de Energía, de Relaciones Exteriores y el Pleno mismo de la Comisión.
2-04	Reunión de Mesa Directiva con el ingeniero Jaime Parada Ávila, director general del Conacyt	El objetivo de la reunión fue presentarle al ingeniero Jaime Parada, los avances de la consulta nacional sobre la Ley del Conacyt y la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.

4-04	Reunión de Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Salud	El objetivo de la reunión fue dar a conocer a ambos plenos el proyecto de dictamen sobre la Iniciativa de Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, el Control y Regulación del Genoma Humano, y de Reforma y Adición del Título Decimotavo “Genoma Humano” a la Ley General de Salud.
10-04	Seminario El Genoma Humano: Retos, Oportunidades y Riesgos	Organizado por las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Salud y la Comisión Nacional para el Genoma Humano con la participación de expertos en el tema. Dicho seminario se llevó a cabo en el marco del dictamen sobre la Iniciativa de Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, el Control y Regulación del Genoma Humano, y de Reforma y Adición del Título Decimotavo “Genoma Humano” a la Ley General de Salud.
10-04	Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión	Reunión con el objeto de trabajar sobre el proyecto de dictamen de la Ley Orgánica del Conacyt y la Ley de Ciencia y Tecnología
15-04	Reunión de la Mesa Directiva y el Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República (CCC)	Reunión con el objeto de recibir las propuestas del CCC acerca de la Ley Orgánica del Conacyt y la Ley de Ciencia y Tecnología
16-04	Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión	Reunión con el objeto de trabajar sobre el proyecto de dictamen de la Ley Orgánica del Conacyt y la Ley de Ciencia y Tecnología
18-04	Reunión del Pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología	Reunión con el objeto de trabajar sobre el dictamen de la Ley Orgánica del Conacyt y la Ley de Ciencia y Tecnología

23-04	Reunión del Pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología	Reunión con el objeto de aprobar el dictamen de la Ley Orgánica del Conacyt y la Ley de Ciencia y Tecnología
24-04	Reunión de la Mesa Directiva de la Comisión con la Comisión de la Auditoría Superior de la H. Cámara de Diputados	En esta reunión, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) entregó su ejercicio presupuestal, así como su programa de fortalecimiento institucional de universidades públicas y postgrados nacionales.
25-04	Presentación ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados de la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Conacyt	Presentación ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados de la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Este Decreto fue votado por unanimidad por el Pleno. Los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología que hablaron ante el Pleno fueron: Silvia Álvarez Bruneliere, Luis Aldana Burgos, Heriberto Huicochea Vázquez, Francisco Patiño Cardona y Gerardo Sosa Castelán. La publicación en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> de ambas leyes se dio el 5 de junio.
2-05	Reunión del Comité Organizador de la II Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología	Reunión con el objeto de que los diputados que integran el Comité conozcan los avances de la Conferencia.
3-05	Reunión de la Comisión en la Universidad de Colima	Reunión con el objeto de presentar la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Conacyt aprobadas por el Congreso de la Unión el 25 de abril. Asistió la diputada Silvia Álvarez Bruneliere y la diputada Mónica Serrano Peña.

13-05	Foro Presente y Futuro de la Investigación en la Universidad Autónoma de Puebla	Presentación de la ponencia “Políticas públicas, financiamiento y su impacto en la investigación científica, tecnológica y humanística en las IES”, por parte de la diputada Mónica Serrano Peña.
17-05	Reunión con los consejos y organismos estatales de Ciencia y Tecnología de la República Mexicana. Querétaro, Qro.	Reunión con el objeto de presentar la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Conacyt aprobadas por el Congreso de la Unión el 25 de abril. Asistió la diputada Silvia Álvarez Bruneliere
6, 7 y 8-06	II Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología	De conformidad con el acuerdo adoptado en la Primera Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana celebrada en España (1999), parlamentarios de los países miembros de la Unión Interparlamentaria se reunieron estos días en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, bajo el título: “El impacto social de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en Iberoamérica”. La conferencia reflexionó sobre la necesidad de adaptación, tanto institucional como empresarial, al contexto global y dinámico actual, donde la supervivencia sólo se ve garantizada cuando existe la suficiente flexibilidad de las organizaciones. Resaltó la conveniencia de un crecimiento económico sostenido y duradero, destacando que este objetivo sólo puede alcanzarse con la mejora de la capacidad de ser competitivos, y para ellos será necesario el pleno desarrollo de la cultura de la innovación en beneficio de la sociedad. La Conferencia Interparlamentaria trató, desde la perspectiva de la ciencia y la tecnología, tres bloques temáticos de interés: educación, medio ambiente y comunicaciones. Entre las personalidades que expusieron sus puntos de vista estuvieron: Vicente Fox Quesada, presidente de México; doctor Mario

		Molina, Premio Nobel de Química; Manuel Ángel Núñez Soto, gobernador del estado de Hidalgo, ingeniero Jaime Parada Avila, director general del Conacyt, así como legisladores de diferentes países de Iberoamérica.
6-06	Primera Reunión de Comisiones de Ciencia y Tecnología de los Congresos Estatales de la República Mexicana	En el marco de la II Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología, se llevó a cabo la Primera Reunión de Comisiones de Ciencia y Tecnología de los Congresos Estatales de la República Mexicana, con el objeto de presentar las leyes de ciencia y tecnología por parte de la Comisión y del Conacyt; proponer una red nacional de comisiones de Ciencia y Tecnología; discutir estrategias tendientes a la consolidación del ámbito legislativo presupuestario en materia de Ciencia y Tecnología.
13-06	Reunión del Pleno de la Comisión	Fue analizar y aprobar en lo general el proyecto de dictamen de las iniciativas referentes al Genoma Humano y Productos Transgénicos.
4-07	Reunión de la diputada Silvia Álvarez Bruneliere con el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU)	Reunión en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el objeto de presentar la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Conacyt.
6-07	Reunión de la diputada Silvia Álvarez Bruneliere con la Academia Mexicana de Ciencias.	Reunión en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con el objeto de presentar la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Conacyt.

9-07	Reunión de Mesa Directiva de la Comisión	El objetivo de la reunión fue trabajar sobre el proyecto de dictamen de la Ley en materia de Genoma Humano. Asistieron los diputados Silvia Álvarez Bruneliere, Gerardo Sosa Castellán, Luis Aldana Burgos y Francisco Patiño Cardona.
9-07	Reunión del Pleno de la Comisión	En dicha reunión fue aprobado el predictamen de la Ley en materia de Genoma Humano y se trabajó sobre la Ley en materia de Productos Transgénicos.
30-07	Seminario sobre Biotecnología y Legislación	Seminario organizado por las comisiones de Ciencia y Tecnología de la H. Cámara de Diputados y del Senado de la República, conjuntamente con la Academia Mexicana de Ciencia y la UNAM.
19-09	Reunión de Mesa Directiva	-
25-09	Reunión del Pleno de la Comisión	Comparecencia del director general del Conacyt, ingeniero Jaime Parada Ávila
9-10	Reunión de Pleno de la Comisión	Reunión con el licenciado Miguel Ángel García, director adjunto de Comunicación del Conacyt. Se presentó la propuesta para realizar la Feria de Ciencia y Tecnología. Además, el licenciado Roberto Ortega Lomelí presentó la propuesta de legislación en materia de Bioseguridad.
11-10	El diputado Francisco Patiño Cardona	Presentó ante investigadores y estudiantes de la Universidad Autónoma de Puebla la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Conacyt.
29-31-10	-	Feria de Ciencia y Tecnología

30-10	Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Educación	Reunión con el doctor Julio Rubio Oca, subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP.
26-11	Reunión de Pleno de la Comisión	Reunión con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en donde ANUIES presentó su proyecto de Presupuesto de Egresos 2003.
27-11	Reunión de Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Salud	Se aprobó el dictamen en materia de Genoma Humano.
27-11	Firma de Convenio General de Colaboración entre la Comisión de Ciencia y Tecnología y la Academia Mexicana de Ciencias.	Firmado por la diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, diputada Silvia Álvarez Bruneliere, presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y el doctor José Antonio de la Peña Mena, presidente de la Academia Mexicana de Ciencias. Como testigos de honor firmaron los diputados, Rafael Rodríguez Barrera, coordinador del GPPRI, Martí Batres Guadarrama, coordinador del GPPRD, y Alejandro Zapata Perogordo, coordinador adjunto del GPPAN.
28-11	Reunión de Mesa Directiva	Reunión en donde se aprobó firmar un Convenio de Colaboración con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
29-11	El diputado Francisco Patiño Cardona presentó ante investigadores del Centro de Estudios Superiores del Istmo (Coatzacoalcos, Veracruz) la ponencia “La importancia de la ciencia y la tecnología en México”.	-

29-11	Firma del Convenio General de Colaboración entre la Comisión de Ciencia y Tecnología y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico.	Firmado por la diputada Silvia Álvarez Bruneliere, presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el doctor José Antonio de la Peña Mena, presidente del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, y la licenciada Patricia Flores Elizondo, secretaria general de la H. Cámara de Diputados.
4-12	Reunión de Mesa Directiva	Reunión en la que se trabajó en los dictámenes pendientes turnados a la Comisión, así como agendar las próximas reuniones de Mesa Directiva.
7-12	II Reunión de Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación de los Congresos Locales de la República Mexicana y del H. Congreso de la Unión. Celebrada en la ciudad de Saltillo, Coahuila.	Entre otras resoluciones, destacan la de impulsar la creación de comisiones de ciencia y tecnología en los estados de la República; consolidar un sistema de comunicación informática; se adopta a Michoacán como la sede de la III Reunión.

investigación (SEP-Conacyt), el Instituto de Fisiología Celular de la UNAM y el Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República (CCC); asimismo, desarrolló la Consulta Nacional sobre la Ley del Conacyt y la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica. Todo este trabajo llevó a la Comisión a presentar ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que fue votado por unanimidad, y aprobada posteriormente por la colegisladora, y publicadas, ambas leyes, en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de junio. Adicionalmente, aprobó el predictamen de la Ley en Materia de Genoma Humano, y trabajó sobre la Ley en Materia de Productos Transgénicos. Además, para el desahogo de varias propuestas legislativas, sostuvo reuniones con otras comisiones, así la reunión de Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Salud para analizar y aprobar el dictamen sobre la Iniciativa de Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, el Control y la Regulación del Genoma Humano; y de reforma y adición del título decimotercero “Genoma humano” de la Ley General de Salud.

Más allá de las anteriores labores, la Comisión desarrolló funciones diversas de control, como la reunión para conocer el estado que guarda el SNI (Sistema Nacional de Investigadores) o la comparecencia del director general del Conacyt o la reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Educación con el subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP; así como la reunión de la Mesa Directiva con la Comisión de la Auditoría Superior de la Cámara de Diputados, en donde la ANUIES entregó su ejercicio presupuestal, así como su Programa de Fortalecimiento Institucional de Universidades Públicas y Postgrados Nacionales, o la reunión en la que esta misma asociación presentó su proyecto de Presupuesto de Egresos 2003. Finalmente, esta Comisión suscribió dos convenios generales de colaboración con la Academia Mexicana de Ciencias y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico. Un último aspecto que hay que destacar es la reunión que la Comisión llevó a cabo en este año para presentar su informe de actividades y el estado de sus finanzas. Con las anteriores acciones, la Comisión va dando cumplimiento a diversos puntos de su Programa de Trabajo, tales como las consideradas en los incisos siguientes:

Considerar y analizar las leyes para el Fomento de la Investigación Científica y la Orgánica de Conacyt (PT 4.2.1).

Seguimiento a la Unión Interparlamentaria Iberoamericana (convocar al 2o. encuentro) (PT 4.5.1).

Contactar comisiones de los Estados (PT 4.5.1).

Organizar espacios de intercambio (foros) para la comunidad de investigación científica y tecnológica (PT 4.5.1).

Implementar estrategias de difusión de acciones de la Comisión (PT 4.5.1).

En su último año de gestión, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados reportó las actividades que se enumeran en la tabla 3 en las siguientes páginas.

Durante 2003, la labor de la Comisión se centró fundamentalmente en el estudio y dictamen de la iniciativa de reforma del artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial, y en aprobar la minuta del Senado que adiciona el artículo 9 bis, de la Ley de Ciencia y Tecnología; para los efectos de la primera de estas iniciativas se reunió con la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica. Al final de su periodo, la Mesa Directiva sostuvo una reunión con el objeto de entregar tanto el informe de trabajo así como el financiero de la Comisión.

Con base en los datos hasta aquí expuestos podemos valorar que el trabajo de la Comisión en análisis fue muy intenso, pero no cumplió totalmente con su Programa de Trabajo. La no constatación del cumplimiento de las actividades de la Comisión puede deberse a diversos factores, el principal y, a nuestro juicio, el más importante es la violación al artículo 45 de la LOCG por medio de la presentación trianual del Programa de Trabajo y de los informes semestrales. Esta flagrante violación a la ley trae aparejado un déficit que impide valorar positivamente el trabajo de esta Comisión. Por ejemplo, al presentarse el Programa de Trabajo de manera trianual, es imposible incorporar a éste actividades que de manera natural y legal llegarán a la comisión, tal es el caso de la Ley en Materia de Genoma Humano que durante 2002 vino trabajando la Comisión y que no se encuentra contemplada en ninguna parte del Programa Anual de Trabajo; lo mismo sucedió con las reformas a la Ley de la Propiedad Industrial. Otro ejemplo de trabajos muy importantes que desarrolló esta Comisión y que tampoco se contienen en su Programa de Trabajo son las

Tabla 3. 2003

13-02	Reunión de la Mesa Directiva	Reunión con el objeto de conocer el trabajo que desarrolla la revista <i>Scientific American</i> en México.
12-02	Reunión del Pleno de la Comisión	Reunión con el licenciado Jorge Amigo Castañeda, director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. También en esta reunión se dictaminaron tres puntos de acuerdo.
13-02	Reunión de la Mesa Directiva	Reunión con la Oficina de Comercio Tucson-México. El objetivo fue conocer su trabajo y las relaciones que las universidades guardan con instituciones de educación superior mexicanas, así como proyectos que impulsa esta Oficina.
13-03	Reunión de la Mesa Directiva	Reunión con el objeto de trabajar sobre el dictamen de la Iniciativa de Reforma del Artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial.
17-03	Reunión de la Mesa Directiva	Reunión con el objeto de trabajar sobre el dictamen de la Iniciativa de Reforma del Artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial.
25-03	Reunión del Pleno de la Comisión	Reunión con el objetivo de aprobar el dictamen a la reforma del artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial. Se aprobó por unanimidad.
3-04	Reunión de la Mesa Directiva	Reunión con la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, a fin de conocer su opinión acerca del dictamen de la reforma del artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial.

24-04	Reunión del Pleno de la Comisión	Reunión con el objeto de dictaminar la Minuta del Senado que adiciona un artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, y aprobar un Acuerdo del Pleno sobre reformas al Dictamen original de reforma al artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial.
13 y 14-06	III Reunión de Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación.	Celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán. Asistieron los diputados: Francisco Patiño Cardona, Sergio García Sepúlveda, José Luis Esquivel Zalpa, y como equipo de apoyo: Luis Cisneros Moro y Margarita Aguilar Colorado, secretario técnico y asistente parlamentario de la Comisión de Ciencia y Tecnología. En las conferencias magistrales se trataron, entre otros temas: Hacia una Política Nacional de Ciencia y Tecnología; Panorama de la Ciencia y la Tecnología en México; Nuevos Instrumentos de Apoyo a la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo Estatal.
1-07	Entrega de reconocimientos a los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LVIII Legislatura por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Evento celebrado en el Centro de Investigaciones y Docencia Económicas (CIDE).	-
12-08	Reunión de la Mesa Directiva	Reunión con el objeto de entregar tanto el informe de trabajo así como el financiero de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

funciones de control que desarrolló a través de comparencias de funcionarios, como el director de Conacyt o el responsable del SNI. En suma, la presentación anual y semestral del Programa de Trabajo y de los informes de actividades, respectivamente, tienen una justificación que es darle continuidad y seguimiento puntual a las actividades que se presentan en el Programa. A cada Programa Anual de Trabajo le corresponden dos informes semestrales, lo que por sí genera una lógica de correspondencia y reciprocidad entre ambos instrumentos.

Por otro lado, la Comisión no reporta labores que por imperativo de ley debe desarrollar, como la glosa del informe que el Ejecutivo Federal está obligado a presentar a la Cámara o el cumplimiento por parte del Ejecutivo al Plan sectorial; tampoco da cuenta de las opiniones a las que se refiere el artículo 45, inciso 5, de la LOCG. Al finalizar su gestión, no da cuenta de qué sucedió con la Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde. Esto es, la Comisión es omisa en algunos ámbitos de su actuar.

En otro ámbito, la Comisión desarrolló actividades importantes para la transparencia de su gestión, como rendir cuentas en diversas ocasiones durante los años que comprende su informe; o la suscripción de convenios de colaboración y la feria en materia de ciencia y tecnología.

XII. CONCLUSIONES

A lo largo de este ensayo, hemos tenido ocasión de ir del marco teórico-conceptual y legal que rige a las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados a la práctica y aplicación de las normas que regulan los trabajos de estos importantes órganos parlamentarios. Con la mirada puesta en la legalidad y en el ejercicio de la misma es posible extraer las siguientes conclusiones:

1. Es necesario reforzar cada vez más los conceptos de rendición de cuentas y de evaluación de las asambleas legislativas. Si algo queda claro de las líneas anteriores es que los congresos deben contar con mecanismos propios de rendición de cuentas y de evaluación de sus trabajos, y cuando decimos “propios” nos estamos, en realidad, refiriendo a procedimientos de evaluación ad hoc, esto es, distintos de los que se aplican, por ejemplo, en la administración pública federal.

2. Es necesario convencer a los legisladores de que una de las mejores formas de fortalecer al Poder Legislativo es a través del trabajo serio y riguroso que ellos mismos desarrollan en las comisiones; y que la mejor manera que tiene el ciudadano de conocer todas y cada una de sus labores es a través de documentos públicos, tales como el Programa Anual de Actividades y los informes semestrales.

3. El sistema que la LOCG establece para evaluar los resultados en el cumplimiento de metas por parte de las comisiones es perfectible; requiere normas que faciliten a los legisladores la integración de sus programas anuales de trabajo y los informes semestrales. Pero con las normas hoy vigentes es posible llevar a cabo una evaluación que tenga como objetivo no sólo los aspectos cualitativos o cuantificables, sino todas las labores que las comisiones realizan, sean o no legislativas.

4. En el sistema diseñado por la LOCG, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos cumple una importantísima función en el desarrollo y desempeño de los trabajos de las comisiones; la Ley señala que impulsa su trabajo, por tanto es necesario que dicha Conferencia asuma con mayor decisión tales funciones, reglamentándolas de mejor manera y generando un mecanismo (base de datos) que permita contar con todos los programas anuales de trabajo y todos los informes semestrales de todas las comisiones legislativas de las cámaras; que a su vez contribuya a una evolución de las actividades realizadas por las comisiones, ya que la propia ley también le atribuye dicha facultad evaluatoria.

5. La manera más fácil y recurrente de evaluar a los congresos ha sido la de contabilizar el número de leyes que son capaces de aprobar en una legislatura, y ello puede ser aceptable o no. A nuestro juicio, este tipo de evaluación es parcial, porque si bien refleja el número de productos aprobados por el Legislativo, deja de lado una amplísima gama de actividades y labores que entrañan funciones tan relevantes como la representación, el control, la evaluación y la fiscalización, que no son cuantificables, por su propia naturaleza, pero que son por demás relevantes en el contexto de un sistema representativo.

6. Si bien el sistema de evaluación que sobre el trabajo de las comisiones establece la LOCG es mucho más complejo que contabilizar las leyes aprobadas en cada legislatura, merece la pena profundizar

en él porque permite conocer no sólo las funciones legislativas que las comisiones desarrollan, sino el resto de facultades que despliegan las comisiones para cumplir con las funciones que constitucional y legalmente tienen encomendadas.

7. En la medida en que las comisiones reflejen con mayor claridad lo que hacen y cómo lo hacen será más fácil que los ciudadanos entiendan que el Poder Legislativo no sólo legisla, sino que cumple funciones tan importantes como la aprobación del Presupuesto del Egresos de la Federación o la elección de los consejeros del Consejo General de IFE, por mencionar sólo algunas de las funciones de la Cámara de Diputados.

8. En la sociedad de la comunicación es necesario que los órganos representativos aprendan a comunicar sus labores al mayor número de ciudadanos a los que, por otro lado, representan. La mayor parte de las decisiones que asumen las comisiones y, que desde luego, repercuten en la vida diaria de los mexicanos, son desconocidas para estos.

9. Los sistemas de evaluación son el primer peldaño en la gran escala de rendición de cuentas de las asambleas representativas, pero es necesario que se enseñe a los ciudadanos a saber observar, esto es, a mirar dónde tienen que mirar; sin un sistema de evaluación sólido del trabajo de las comisiones, órganos principalísimos de las labores del Congreso, los ciudadanos seguirán viendo lo plenos semivacíos, las tomas de las tribunas o los zafarranchos legislativos como la mejor expresión de lo que son los legisladores.

10. En la medida en que las comisiones aprendan a trabajar con rigor y con respeto a la legalidad, y a mostrarle a los ciudadanos cómo trabajan, cómo son capaces de alcanzar acuerdos a pesar de las diferencias —por otro lado, naturales en un sistema representativo—, en esa medida los ciudadanos entenderán por qué es tan importante el Congreso mexicano, no sólo como órgano representativo, sino como un órgano del cual depende en gran medida la consolidación de nuestro incipiente sistema democrático.